



*Universidad Nacional
de Villa María*

2022 – Las Malvinas son argentinas

VISTO:

El presente Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000146/2022, caratulado "ELECCIONES U.N.V.M. - AÑO 2022", tramitado por la Secretaría General de la Universidad Nacional de Villa María, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta imperativo convocar a elecciones para renovar los cargos de representantes de los Claustros Docente, No Docente, Estudiantil y Graduados que integran el Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos de los Institutos Académico Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales.

Que, las disposiciones para las elecciones, sus condiciones generales y duración de los mandatos, están previstas en la Sección II, Título VII del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Carta Fundamental de la Universidad, los miembros de los Claustros Docentes, de Estudiantes, de Graduados y del Personal Administrativo, de Servicios y Mantenimiento que integran el Consejo Superior y los Consejos Directivos de los Institutos Académico Pedagógicos duran dos (2) años en sus cargos.

Que, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 43 del Estatuto General, dichas elecciones deben llevarse a cabo entre los días 1° de Agosto y el 30 de Septiembre del año correspondiente.

Que, por Resolución N° 131/2022 de Consejo Superior, se postergó el llamado a elecciones previsto para el año 2021 para renovar los cargos de los representantes de los Claustros Docente, del Personal Administrativo, de Servicios y Mantenimiento, del Estudiantil y de los Graduados que integran el Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos de los Institutos Académico Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales.



Universidad Nacional
de Villa María

2022 – Las Malvinas son argentinas

Que, asimismo, se prorrogaron provisoriamente los mandatos de los Consejeros que integran el Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos de los Institutos Académico Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, proclamados mediante Acta de la Junta Electoral N° 12 de fecha 27 de Agosto de 2019, ello hasta el 31 de Marzo de 2022.

Que, la convocatoria a elecciones y la fijación del cronograma electoral son de competencia del Consejo Superior (Artículo 44 del Estatuto General).

Que, asimismo, es facultad de este Órgano Colegiado la designación de la Junta Electoral, conforme lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 007/2022 del Consejo Superior (*Normas Complementarias del Régimen Electoral - Texto Ordenado*).

Que, el referido Calendario Electoral, junto con los nombres propuestos para la conformación de la Junta Electoral, ingresó a este Consejo Superior en la sesión de fecha 2 de Marzo de 2022.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 2022, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto tercero (3°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos cincuenta y cinco (455) de la misma fecha.

Por todo ello y lo dispuesto en los arts. 52, 53, 55 y concordantes de la Ley N° 24.521, los arts. 38 a 69 y concordantes del Estatuto General, y la Resolución Rectoral N° 111/1999, ratificada por Resolución N° 014/1999 del Consejo Superior

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-

CONVOCAR a elecciones para Consejeros Titulares y Suplentes de los Claustros Docente y Estudiantil al Consejo Superior en representación de los Institutos



*Universidad Nacional
de Villa María*

2022 – Las Malvinas son argentinas

Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados y de los Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento; Consejeros Titulares y Suplentes de los Claustros Docentes, de Estudiantes, de Graduados y de Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.-

DISPONER que el acto eleccionario se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en las normas pertinentes contempladas en la Ley N° 24.521 de Educación Superior, del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María y normas complementarias del régimen electoral vigente.-

ARTICULO 3°.-

Aprobar el siguiente cronograma electoral:

- CIERRE DE PADRONES:
09/03/22 hasta la hora 20 hs.
- EXHIBICIÓN DE PADRONES PROVISORIOS:
11/03/22 al 18/03/2022.
- ACLARACIONES E IMPUGNACIONES A LOS PADRONES:
14/03/22 al 18/03/2022 hasta la hora 13 hs.
- APERTURA DE REGISTRO ESPECIAL PARA OPCIÓN DE VOTO POR CORREO POSTAL (artículo 10° del Anexo de la Resolución C.S. N° 007/2022)
14/03/22 al 18/03/2022 hasta la hora 13 hs.
- RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE LAS ACLARACIONES E IMPUGNACIONES:
21/03/22 hasta la hora 20 hs.



Universidad Nacional
de Villa María

2022 -- Las Malvinas son argentinas

- EXHIBICION DE PADRONES DEFINITIVOS:
23/03/22 AL 30/03/2022 hasta la hora 20 hs.
- PRESENTACIÓN DE LISTAS:
31/03/22 AL 01/04/2022 hasta la hora 20 hs.
- IMPUGNACIÓN DE LISTAS:
04/04/22 al 05/04/2022 hasta la hora 20 hs.
- RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN A LISTAS:
06/04/22 hasta la hora 20 hs.
- OFICIALIZACIÓN DE LISTAS:
08/04/22 hasta la hora 20 hs.
- EXHIBICIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS:
11/04/22 al 13/04/22 hasta la hora 20 hs.
- FECHA DE ELECCIONES GENERALES:
27/04/22 de 9 hs. a 19 hs.
28/04/22 de 9 hs. a 18 hs.
- ESCRUTINIO:
28/04/22 a las 18,15 hs.
- PROCLAMACIÓN AUTORIDADES ELECTAS:
29/04/22 a las 10 hs.
- ASUNCIÓN DE AUTORIDADES:
04/05/22.

ARTICULO 4°.-

DESIGNAR como miembros de la Junta Electoral, para las elecciones convocadas por este acto resolutivo, a las siguientes personas:

1. Miembros titulares

Presidente:

- María Paula MIOZZO

Vocales:

- Javier DÍAZ ARAUJO
- Mariano ANDREIS



Universidad Nacional
de Villa María

2022 – Las Malvinas son argentinas

- María Luna MOLINA
- María del Rosario GALARZA

2. Miembros suplentes

- María Fernanda MIR
- Daniela ROJO
- Elisa RIVIERA
- Giovanni Valentino TIEZZI

La Junta Electoral funcionará en el ámbito de la Secretaría General de la Universidad.-

ARTICULO 5°.-

ENCOMENDAR a la Secretaría de Comunicación y al Centro Integrado de Medios (CIM) de la Universidad Nacional de Villa María la difusión de los términos de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.-

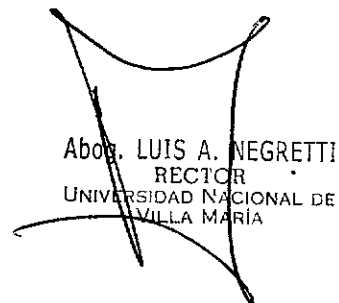
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE
DOS MIL VEINTIDÓS.-**

RESOLUCION N° 009/2022.



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA